

CREA CURSO EN MANEJO DE CIRCUITOS
HIDRAULICOS Y NEUMATICOS DE APLICACIÓN
INDUSTRIAL.

SANTIAGO, 000184 08.01.19.

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso en Manejo de circuitos hidráulicos y neumáticos de aplicación industrial, bajo la supervisión y control del C.A.I y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. El Objetivo general de este programa: Aplicar los principios físicos que rigen los sistemas hidráulicos y neumáticos utilizados en la industria, interpretando la simbología asociada según la norma vigente.

3. El Perfil del participante está dirigido a Personas de mantención de equipos como: Jefes de mantención, personas de montaje y operativos de máquinas hidráulicas y neumáticas.

4. El plan de estudios es de modalidad presencial para el Curso en Manejo de circuitos hidráulicos y neumáticos de aplicación industrial, comprende un total de 100 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° Horas Cronológicas
Módulo I	Introducción a la hidráulica.	10
Módulo II	Fluidos hidráulicos.	10
Módulo III	Bombas hidráulicas y compresores.	10
Módulo IV	Motores hidráulicos y neumáticos.	6
Módulo V	Cilindros.	10
Módulo VI	Válvulas direccionales.	12
Módulo VII	Válvulas de control.	10
Módulo VIII	Montaje de circuitos prácticos y reales.	14
Módulo IX	Averías de instalaciones hidráulicas.	12
Módulo X	Simbología gráfica normalizada y ábacos.	6
Total horas cronológicas		100

5. Las personas interesadas en postular al programa, deberán poseer conocimientos básicos de matemáticas y conocer las herramientas y máquinas utilizadas en su puesto de trabajo.

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7. Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso en Manejo de circuitos hidráulicos y neumáticos de aplicación industrial por el Decano o Decana y el Director o Directora del programa correspondiente.

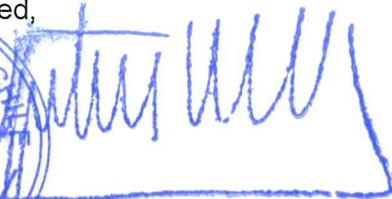
8. Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tiene un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

KAY/JBC/mcs

Distribución:

1. Facultad de Ingeniería
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Educación Continua –VIME
1. C.A.I.
1. Empresas Usach.
1. Registro Académico
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.